



ACTA DE FALLO

Acta correspondiente a la emisión del fallo de la **Licitación Pública No. IMPAI-SAMA-ZAC-LP-E10-2025** convocado por el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, con respecto a la contratación de la obra de **“Relocalización de pozo a 320 metros de profundidad en la Localidad de Lázaro Cárdenas (Rancho Grande) del Municipio de Fresnillo”**. Sirva de fundamento a la presente, lo expuesto en los artículos 79 de la ley de Obra Pública Estatal y 61 de su Reglamento.

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas siendo las 13:00 horas del día 28 de noviembre del año dos mil veinticinco, en la sala de juntas de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente; se reúnen los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firma, se asientan al final de la presente acta con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas recibidas con respecto al procedimiento de contratación supra citado.

Preside el acto **Lic. Adrián Rodríguez Ramírez**, Director Jurídico de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, asistido por el **Arq. Sebastián Alejandro Moreno Acuña** jefe del departamento de Seguimiento a Procesos de Asignación y en cumplimiento a las indicaciones de la **Dra. Susana Rodríguez Márquez, Secretaria del Agua y Medio Ambiente** quien los faculta para dar a conocer el fallo a la licitación pública, basado en la revisión, evaluación y análisis detallado de la documentación de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el acto de presentación y apertura de las proposiciones, celebrada el pasado 24 de noviembre de dos mil veinticinco.

Con fundamento en el ordinal 60 fracción I del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y Municipios de Zacatecas, se inserta en la presente acta la reseña cronológica que conformó los actos procedimentales del presente procedimiento de contratación, como sigue:

- 1.- El día 08 de noviembre de 2025 se realizaron la publicación de la convocatoria SAMA-03-2025 en el periódico oficial de Gobierno del Estado y en la página de la Secretaría de la Función Pública, referente al presente proceso de contratación
- 2.- En punto de las 09:00 horas del día 12 de noviembre de 2025 concurrieron en el sitio del lugar de los trabajos personal de esta Secretaría de Agua y Medio Ambiente y las y los licitantes interesados a efecto de celebrar el acta de visita al lugar de los trabajos.





3.- El día 14 de noviembre de 2025 se celebró el acta correspondiente a la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en el ordinal 61 fracción VII de la Ley de Obra Estatal.

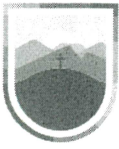
4.- Finalmente, el día 24 de noviembre de 2025 se celebró el acta correspondiente a efecto de dejar constancia de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas de las y los licitantes.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En apego a lo establecido en los artículos 77 y 78 fracción I de la Ley de Obra Pública Estatal en relación con el 60 de su Reglamento se expone a los presentes que se evaluaron las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto en sus aspectos técnicos como económicos y tomando en cuenta las circunstancias que concurren en la obra, materia del proceso de contratación que nos ocupa. Haciéndose del conocimiento público que, de conformidad con la revisión, se encontraron las circunstancias siguientes:

LICITANTE	CAUSA	FUNDAMENTO
Grupo Lorusa S.A de C. V	-El licitante no adjunta documento público idóneo que acredite que cuenta con facultades legales para que en nombre y representación de la persona moral pueda comprometer o representar a la misma, adjuntando únicamente acta constitutiva, esta última adjuntada de manera incompleta. -Respecto a la propuesta económica dentro del documento A28, se advierte que los precios propuestos por el licitante rebasan considerablemente los	Artículo 45, 54 fracción I, 55 fracción II y 62 fracción II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y 5.3 fracciones I y II de las bases de licitación.

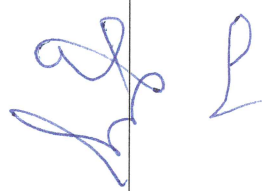
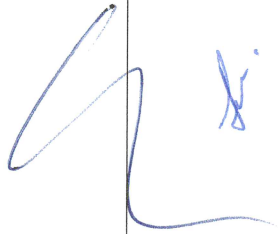




	costos del proyecto elaborado por la unidad correspondiente de esta Secretaría, por lo tanto, se considera que son costos que se encuentran fuera del mercado.	
RAAC Bombas y Suministros S.A de C.V.	-En relación al documento A10 en donde inserta la relación de maquinaria; el licitante no presenta la carta compromiso de arrendamiento y paralelamente anexa facturas donde se advierte la propiedad legal a otra persona física. -Dentro de el documento A17 y A24, el insumo 4387-441 presenta una unidad que no es la correcta para ese tipo de material	Artículo 54 fracción I del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y 5.3 en el las bases de licitación
Rocío del Rosario Ruelas Rangel.	La licitante adjunta la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro social (IMSS), sin embargo, no cumple con las características indicadas en las bases de licitación, al contar con una constancia emitida con la siguiente leyenda: "En los controles electrónicos del Instituto Mexicano	Artículo 62 fracción II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y 5.3 en el las bases de licitación.





	del Seguro Social, se detectó que usted tiene Registro Patronal Vigente, y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. Por lo anterior, se emite Sin Opinión"	
Carlos Calderón Badillo	El licitante adjunta la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro social (IMSS), sin embargo, no cumple con las características indicadas en las bases de licitación, al contar con una constancia emitida con la siguiente leyenda: "En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se detectó que usted tiene Registro Patronal Vigente, y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. Por lo anterior, se emite Sin Opinión"	Artículo 62 fracción II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y 5.3 en el las bases de licitación.    





Por lo anteriormente expuesto y derivado de la revisión de aspectos legales, técnicos y económicos, de las proposiciones que anteceden y con fundamento en los numerales 5.3 y 5.4 de las bases de la convocatoria de la licitación, además del contenido de los artículos 74 de la Ley de Obra Pública Estatal en relación a los numerales 54 fracción I y II, 55 fracción II, 62 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de referencia, las propuestas antes mencionadas **son desechadas**.

Por otro lado, y una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas aceptadas de los demás participantes se declaran como solventes al siguiente licitante:

NO.	LICITANTE	MONTO DE LA PROPUESTA CON I.V.A.
1	Redes Eléctricas Bombeo y Edificaciones AGMA S.A. de C.V.	\$3,773,396.76

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 2, 76 al 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y Municipios de Zacatecas en relación con los ordinales 54, 55 y 59 de su Reglamento; y el numeral 5.5 de las bases a la convocatoria, el presente procedimiento de contratación se adjudica a la persona moral, **Redes Eléctricas Bombeo y Edificaciones AGMA S.A. de C.V** por un importe de: **\$3,773,396.76 (Tres millones setecientos setenta y tres mil trescientos noventa y seis pesos 76/100 m.n.)** incluyendo el impuesto al valor agregado.

Lo anterior, toda vez que la misma cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta secretaría de agua y medio ambiente, ofertando además el precio más bajo, lo que garantizará satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las cuales deberán de ejecutarse en un plazo de 180 días naturales.

LUGAR FECHA Y HORA EN QUE SE FIRMARA EL CONTRATO

En atención al numeral 6.2 de las bases a la convocatoria la firma del contrato se realizará el día **01 de diciembre de 2025** en punto de las 15:00 horas en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente. Debiendo asistir al perfeccionamiento del acto jurídico la persona que cuente con las facultades suficientes para obligar a la persona moral, debiendo acreditar tal circunstancia con la original del poder o acta notarial para su debido cotejo. Así como también deberá presentar constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social, vigentes y actualizadas.





FORMA LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

La persona moral a la que se le ha adjudicado el presente contrato, deberá presentar ante la Secretaría de Agua y Medio Ambiente las garantías de anticipo y cumplimiento a las que hace alusión el numeral 101 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y Municipios de Zacatecas en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la emisión y notificación del presente fallo. Por cuante hace a la garantía que amparará el anticipo, la misma deberá estar expedida y cubrirá el 100% del monto del anticipo estipulado en las bases a la convocatoria. Referente a la garantía de cumplimiento esta se deberá de constituir por el 10% del monto total de la propuesta efectuada por el licitante.

La fianza de vicios ocultos deberá ser presentada por el licitante al término de la ejecución de los trabajos, la cual deberá amparar un 10% del monto total de las erogaciones efectuadas por esta Secretaría al Licitante.

DEL ANTICIPO

El anticipo deberá ponerse a disposición del licitante antes de la fecha de inicio de los trabajos. Transacción que estará supeditada a que la persona moral presente la factura que corresponda ante la Dirección de Pozos para su debida revisión y trámite, y a su vez, ante la Coordinación Administrativa de esta Secretaría, presentará la información bancaria y datos fiscales. Siendo lo anterior, responsabilidad directa de la persona moral.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales conducentes, se signa por todos sus intervinientes en Zacatecas, Zacatecas a las 13:30 horas del día 28 de noviembre de 2025.

POR LA SECRETARÍA DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

LIC. ADRIAN RODRÍGUEZ RAMÍREZ

DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

ARQ. SEBASTIAN ALEJANDRO ACUÑA MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A PROCESOS DE
ASIGNACIÓN





ING. RICARDO HERNANDEZ SALAZAR
DIRECCIÓN POZOS

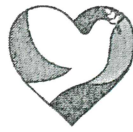
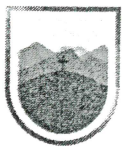
LC. MA. ELSA LONGORIA MEDINA
ORGANO INTERNO DE CONTROL

M. EN A. VANESSA DEL CARMEN GONZALEZ SALAZAR
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

POR LOS LICITANTES

NO.	LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LO REPRESENTA EN ESTE ACTO
1	CARLOS CALDERON BADILLO.	
2	REDES ELECTRICAS BOMBEO Y EDIFICACIÓN AGMA S.A. DE C.V.	





LISTA DE ASISTENCIA

	NOMBRE	PROCEDENCIA	HORA DE REGISTRO
1	M.en A. Vanessa del Carmen	SFP González Salazar	12:30 hrs.
2	L.C. Ma. Elsa Longoria Medina	Órgano Interno de Control	13:00 hrs.
3	Ricardo Hernández Salazar	SAMA.	13:00
4	Edgar Iván Aguirre Fernández	Redes Eléctricas Bombeo y Edificación	13:00 hrs.
5	Francisco Javier Villarreal Díaz	Agma S.A. de C.V.	13:00
6	Sebastián Alejandro Moreno Acuña	SAMA.	13:00 hrs.
7			
8			
9			
10			
11			
12			

